



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX:+54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2017-298

SALTA, 21 de junio de 2017

EXPEDIENTE N° 10.896/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Química Orgánica" (2º Año) de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 112/116, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los tres postulantes evaluados produjo su dictamen unánime, y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Roxana del Carmen Cabana, 2) Dr. Leonardo Acuña y 3) Dra. Anahí Maitén Alberti D'Amato.

Que fueron notificados todos los postulantes en tiempo y forma y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs.118, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 112/116.

2) Designar a la Dra. Roxana del Carmen Cabana - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Química Orgánica" de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 30 de mayo de 2017 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra de Química Orgánica del Lic. Víctor David Juárez, por encontrarse con licencia sin goce de haberes en razón de ocupar cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra (Res. CDNAT-2017-270) y mientras duren las mismas o hasta nueva Resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 112/116 y designar a la Dra. **ROXANA DEL CARMEN CABANA** - DNI N° 25.169.085 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Química Orgánica" (2º Año) de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y mientras el Lic. Juárez se encuentre con licencia sin goce de haberes en su cargo regular



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN CDNAT-2017-298

EXPEDIENTE N° 10.896/2016

de revista o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Dra. Cabana que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atender el gasto de la presente designación con las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva temporalmente liberado por el Lic. Víctor David Juárez por encontrarse con licencia sin goce de haberes (Res.CDNAT-2017-270)

ARTÍCULO 4º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Cabana, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Dra. Cabana.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Agr. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales